

# Productos derivados



**LOS FORWARDS PERMITEN TOMAR DECISIONES ANTICIPÁNDOSE A LOS RIESGOS. NUESTRO COLABORADOR NOS EXPLICA AQUÍ CÓMO CUBRIR EL RIESGO DE TIPO DE CAMBIO CON LOS TAMBIÉN LLAMADOS "CONTRATOS A PLAZO".**

POR MIGUEL ANGEL MARTÍN MATO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS USIL

El nacimiento de "los derivados" es producto de la necesidad de gestionar adecuadamente los riesgos asociados a los cambios en las variables económicas, que afectan a los precios de los bienes y al de los activos financieros. Los derivados se realizan sobre activos que tienen gran inestabilidad de precios como es el caso de los *commodities* (petróleo, arroz, oro,...), y activos financieros (divisas, bonos, acciones...). Las variaciones en los precios pueden darse por alteraciones en el suministro como, el caso de los productos agrícolas, o en su demanda, como consecuencia de los cambios en la actividad industrial, como en el caso de los metales. Estas variaciones en los precios conducen a una gran volatilidad e incertidumbre acerca de su evolución futura. Los derivados financieros básicos son los *forwards*, *los futuros* y *las opciones*, los cuales permiten a sus usuarios tomar decisiones anticipándose a las consecuencias favorables o desfavorables que esconde el futuro incierto. En esta ocasión vamos a hablar de los llamados *forwards* o comúnmente conocidos "contratos a plazo"

Un "contrato a plazo" es un acuerdo entre dos partes para comprar o vender un activo en una fecha futura, a un precio pactado en el momento presente. Para que un acuerdo de este tipo sea viable, las partes deben especificar los siguientes puntos: El bien, mercancía o activo financiero objeto de la transacción. El precio al cual se llevará a cabo la misma. La fecha en que tendrá lugar. El lugar donde se llevará a término y, la forma de pago.

El objetivo de la contratación a plazo es la transferencia o eliminación del riesgo. Veámoslo en un ejemplo de "riesgo de tipo de cambio":

Una empresa peruana adquiere una mercancía en Estados Unidos y se compromete a pagar su cuantía (1 millón de dólares), dentro de 6 meses. Esta empresa opera principalmente en moneda local, es decir, en soles, con lo cual tiene el "riesgo de tipo de cambio". Este riesgo es el de que la moneda nacional se deprecie respecto del dólar, y la cuantía en soles a pagar sea mayor de lo que en la actualidad es, debido a que no se sabe cuál será la cotización del dólar dentro de 6 meses. Para evitar este riesgo va asegurar su tipo de cambio, que en la actualidad es 3.50 soles/dólar, y lo va a hacer a través de un banco firmando un "contrato a plazo" (un *forward*) en 3.55 soles/dólar.

Según la definición, el *forward* consistiría en un contrato en el que la empresa acuerda comprar 1 millón de dólares, dentro de 6 meses, al precio de 3.55 soles/dólar, y el banco (la contraparte) se compromete a venderle 1 millón de dólares a 3.55 soles/dólar. Este tipo de contrato es obligatorio, de forma que, pase lo que pase con la evolución del dólar, se tiene que cumplir lo pactado.

Cuando llegue la fecha pactada, el banco venderá esos dólares a la empresa, y ésta pagará su deuda. Así, el banco está asumiendo el riesgo de tipo de cambio, y la empresa lo neutraliza. Suba o baje el tipo de cambio, la empresa sabe desde el momento que firma el *forward* cuál es la cantidad de soles que necesita para pagar su deuda, que en este caso son 3,55 millones de soles. Debido al escaso uso de los derivados, la técnica tradicional es transferir el riesgo de tipo de cambio al consumidor final, vendiendo el producto en dólares. Pero, ¿es esta una buena gestión de riesgos? Para ello, analicemos qué ocurriría si el tipo de cambio sube. Si vendemos el producto al mismo precio (en dólares), éste se vuelve más caro en soles, con lo que la demanda cae. Si se utilizan contratos a plazo, en cambio, aunque se diese esa subida del tipo de cambio se podría vender al mismo precio y se podría fijar el precio de los productos tranquilamente en soles.